Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCO.

En la ciud de Cieca en beinte
y cinco dias del mes de Julio
de mill setecientos y cinco
Los señores Don Antonio Mallades Alleda
y Palacios Cavº del Orden de Santiago
gobernador y Justicia mayor de esta dha ciud
y las demas de su partido por su mag.d y la
Rl Cana guerra = D. Mathias Marin Blasquez
y Padilla Alguacil mayor = D. Fran.co
Bordones y Marin = Don Antonio Bertrago
y Angosto = Don Juan Bertrago y Angosto
y Aguilar Regidores Justicia y Regim.to
de esta dha ciud estando juntos en su ayunta
miento como lo an de uso y costumbre
para en el conferir las cosas tocantes
al servicio de Dios bien y utilidad de
esta republica y en el se a acordado lo sig.te
Abiendose bisto en este ayuntam.to un pedi
mento dado por D. Lorenço Marin Blasquez
y Padilla depositario actual por el es
tado noble de la ciudad de esta dha villa
en que por ella pide se le entregue el dho
caudal con diferentes modestias para
que no le pare perjuicio en ningun tiem
po y para que se le pueda entregar con
justificacion se necesita para pasar a su
Reytregacion de dho mar de las quentas
a Pedro Garcia Ximenez depositario que
a sido de dho caudal y para que las pueda